



JUNTA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEL OVIEDO

ORDENANZA N° 015/2017

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO EL DÍA SÁBADO 07 DE OCTUBRE DE 2017, PARA LA INDUSTRIA, LA BANCA, EL COMERCIO Y EN GENERAL LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Coronel Oviedo, 29 de Setiembre de 2017

VISTO

El 259° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Coronel Oviedo, y las festividades de la Santa Patrona “Virgen del Rosario”; y,

CONSIDERANDO

Que, el día Sábado 07 de Octubre de 2017, se conmemora el Aniversario de la Ciudad de Coronel Oviedo y sus 259° años de fundación y la de nuestra Santa Patrona “VIRGEN DEL ROSARIO”, ambos con trascendentales y tradicionales actos que convocarán a toda la ciudadanía ovetense para tan importante fecha.

Que, con la determinación de asueto en la mencionada fecha se facilitará la concurrencia de los feligreses y devotos a la Virgen del Rosario a los actos previstos para los mismos y de la fundación de ésta ciudad.

Que, es atribución de la Municipalidad la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal; asimismo al fomento de la cultura, deporte y turismo; según lo establecido en el Art. 12 Inc. e) y f) de la Ley 3966/10-Orgánica Municipal.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO
REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1°) **DECLARAR ASUETO** en toda la Jurisdicción Política de la Ciudad de Coronel Oviedo el día Sábado 07 de Octubre de 2017, para la Industria, la Banca, el Comercio y en General las Instituciones Públicas y Privadas, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.

Artículo 2°) **ESTABLECER** como Falta Grave el incumplimiento de lo prescrito en el art. 1°) de la presente Ordenanza, con las excepciones establecidas en la Ley.

Artículo 3°) **COMUNICAR** donde corresponda y cumplido archivar.


JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
Secretario General – Junta Municipal




ABG. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Presidente – Junta Municipal



Téngase por Ordenanza Municipal, remítase tres ejemplares al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental, de conforme al Artículo 43° de la Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese.-----


Coronel Oviedo, 04 de octubre de 2017.




ABOG. MARIO MENDOZA JIMÉNEZ
Secretario General – Intendencia Municipal




DR. ELADIO A. GONZÁLEZ TORRES
Intendente Municipal

 Municipalidad de Cnel Oviedo
Mesa de Entrada N°: 5132
Recibido Por: *Andrés R.*
Firma: *[Signature]*
Fecha: 03/10/17 Hora: 11:40